

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PERTENENCIA NÚMERO 2021 - 00327
DEMANDANTES: ANA SOFÍA BELLO SOTO y OTROS.
DEMANDADOS: MARÍA DOLORES SOTO FORERO y OTROS.

1.- **TENER** por notificada por conducta concluyente a la señora **MARÍA DOLORES SOTO FORERO**, del auto admisorio de demanda fechado 04 de octubre de 2021 en su condición de demandada, dentro del proceso del epígrafe.

2.- **RECONOCER** Personería Jurídica para actuar dentro de las presentes diligencias, al abogado **JULIO CESAR GUEVARA FANDIÑO**, en representación de la señora **MARÍA DOLORES SOTO FORERO**, en los términos y para los fines del poder conferido. -fl.100-

3.- Por Secretaría contabilícese el término otorgado en el auto admisorio a la señora **MARÍA DOLORES SOTO FORERO**, en su calidad de demandada, para que haga uso de los derechos de defensa y contradicción.

4.- Adjuntar al proceso las documentales aportadas -certificados catastrales- y ténganse en cuenta en el momento procesal oportuno -fls.102 a 105-

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ

Juez